
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 1 de 13

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 143 de 2023, se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Mínima Cuantía

Fecha de Elaboración:	21/10/2025
Secretaria Donde Nace la Necesidad:	Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Objeto:	Estudio previo para la contratación del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a la “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS PARA DOTAR RESTAURANTES ESCOLARES DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA”



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 136 de 1994, “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, **con autonomía política, fiscal y administrativa**, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”. (subrayada y negrilla fuera del texto original) .

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311, establece que es el Municipio la Entidad fundamental de la División Político-Administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad “... la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes...”.

Dentro de las competencias signadas al Municipio de Sucre - Cauca, según la Ley 715 de 2001, está la construcción, mejoramiento, adecuación de la infraestructura educativa a cargo del Municipio con el fin de propiciar y mejorar los espacios adecuados para el aprendizaje de la población infantil y juvenil; y en su artículo 76 establece “competencias del municipio en otros sectores además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente con recursos propios o del sistema general de participaciones u otros recursos promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias artículo 76:17- Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, parágrafo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

Por su parte, el artículo 44, constitucional establece “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 2 de 13

derechos de los demás”, en cumplimiento de este postulado constitucional, el municipio tiene el deber de velar por su bienestar y la protección y ejecución de sus derechos en condiciones dignas.

El Municipio de Sucre, en su plan de desarrollo 2024-2027, Por Un Sucre Grande, en su eje estratégico 1. "POR UN SUCRE GRANDE EN DESARROLLO SOCIAL, el cual hace parte el sector educación, identifico en el programa “Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, la meta Infraestructura educativa dotada-Sedes dotadas”.

Según visita técnica por parte de la secretaria de gobierno, a las diferentes sedes educativas del Municipio de Sucre, se pudo evidenciar que la mayoría de estos restaurantes escolares presentan falta de utensilio de cocina, elementos de menaje y electrodomésticos que permitan preparar y conservar los alimentos, de manera adecuada. Así las cosas, de acuerdo con la mencionada visita y con la presencia de algunos miembros de la comunidad educativa de las sedes educativas visitadas, se identificó la necesidad de dotar a los restaurantes escolares de estas sedes educativas de elementos de menaje, utensilios de cocina y electrodomésticos, siendo de vital importancia contar con los mismos, a efectos de brindar a los niños condiciones dignas de alimentación y evitar poner en riesgo la salud de los niños y niñas adscritos a estas instituciones educativas, que reciben el servicio de alimentación escolar.

En este sentido, la Administración Municipal, dando cumplimiento a lo acordado con la comunidad educativa de las sedes educativas, en aras de preservar los derechos de los niños, el interés general, y en cumplimiento de sus funciones condiera necesario y oportuno adquirir elementos de menaje, utensilios de cocina y electrodomésticos, con el fin de dotar a varios restaurantes escolares, especialmente de la zona rural, para la cual adelantara un proceso contractual de acuerdo a la normatividad vigente y con ello garantizar la prestación de servicio de alimentación escolar.

Ahora, en consideración al presupuesto con el que dispone la entidad para adelantar la presente contratación, la escogencia del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía y que es el régimen jurídico aplicable para el presente proceso será el contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional N°1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012, los Códigos Civil y de Comercio, así como las demás normas concordantes y complementarias.



Esta modalidad de contratación permite al Municipio de Sucre, poner a consideración de los posibles oferentes los términos o condiciones que regirán el proceso de selección del futuro contratista, con reglas claras, objetivas y de obligatorio cumplimiento. Teniendo en cuenta que el Municipio de Sucre dará apertura a un proceso de mínima cuantía, para el ofrecimiento más favorable, se aplicará lo concerniente a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable a la entidad, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODIMESTICOS PARA DOTAR RESTAURANTES ESCOLARES DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA”



2.2. Alcance del Objeto: La adquisición de los bienes parte del objeto antes descrito, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

2.3. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC Código UNSPSC: Los bienes parte del objeto del presente

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 3 de 13

proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
52141501	Nevera par uso domestico	Electrodomésticos para cocina	aparatos electrónicos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52141504	Fogones para uso domestico	Electrodomésticos para cocina	aparatos electrónicos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151807	ollas de uso domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151807	ollas de uso domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52141524	Licadora de usos domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151807	Olla para uso domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52152004	Platos para uso domestico	platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52152102	Vasos para beber para uso domestico	cristería de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151704	cucharas para uso domestico	cupertería y cuchillería de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52152004	Platos para uso domestico	platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151604	Coladores para uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151603	Ralladores para uso doméstico	utensilios de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151606	Tablas para cortar para uso doméstico	utensilios de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52152001	Jarra para uso domestico	platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151802	Sartenes para uso doméstico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151802	Sartenes para uso doméstico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151807	Olla para uso domestico	Batería de cocina doméstica	Utensilios de cocina domésticos	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo
52151802	Sartenes para uso doméstico	cupertería y cuchillería de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151802	Sartenes para uso doméstico	cupertería y cuchillería de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
47121600	52151702	cuchillos para uso domestico	Cupertería y cuchillería de uso doméstico	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo
48101803	Cucharones para uso comercial	menaje y utensilios de cocina	equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria equipo y suministros para la industria de servicios
24121807	Recipientes de plástico	Latas para envase	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales
52141553	Olla arrocera eléctrica	batería de cocina de uso	utensilios de cocina	artículos domésticos suministros y productos

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 4 de 13

	para uso domestico	domestico	domésticos	electrónicos de consumo
24121807	Recipientes de plástico	Latas para envase	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales
52141501	Nevera par uso domestico	Electrodomésticos para cocina	aparatos electrónicos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo

2.4. Identificación del Contrato Por Celebrar:

De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso, se concluye que la aceptación de oferta que resulte del presente proceso de selección corresponderá a un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, en tal sentido el contrato de compraventa es aquel cuyo objeto es la adquisición o provisión de bienes, muebles indispensables y su ejecución puede ser instantánea.



2.5. Lugar de Ejecución:

La entrega de los bienes objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, en las instalaciones de la administración municipal, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal.

2.6. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:

- a) Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso, incluida la oferta económica.
- b) Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- c) Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose a suministrarlos en óptimas condiciones.
- d) Los precios de los bienes contratados no podrán incrementarse, por lo que el contratista deberá mantener los valores propuestos en su oferta, durante la ejecución del contrato.
- e) Entregar los bienes y/o elementos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
- f) Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
- g) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 5 de 13

- h) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- i) Las demás inherentes al contrato para un cabal cumplimiento del objeto contratado y su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

2.7. Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:



- j) Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
- k) Aprobar las Garantías exigidas.
- l) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- m) Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- n) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- o) Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
- p) Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor.
- q) Liquidar el contrato.
- r) Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La entrega de los bienes deberá efectuarse en observancia a los siguientes requerimientos de orden técnico:

3.1. Especificaciones Técnicas de los Bienes: Los bienes a suministrar deberán cumplir mínimo con las siguientes condiciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Nevera No Frost Congelador Superior , capacidad de almacenamiento 404 Lts, número de puertas 2.	UNIDAD	1
1	Nevera Congelador Superior No Frost, capacidad de almacenamiento 280Lts, Número de Puertas 2.	UNIDAD	1
2	Estufa de sobremesa, capacidad para 4 puestos, tipo de material hierro prensado, fuente a gas.	UNIDAD	2
3	Estufa industrial en acero 2 puestos angulo, tipo de montaje:De piso, Cantidad de quemadores: 2, valvulas de seguridad:Si, Tipo de alimentación: Gas, Tipo de encendido manual industrial:Si	UNIDAD	1
4	Olla a presión, Material Aluminio Capacidad 4 litros	UNIDAD	4
5	Olla a presión Aluminio Capacidad 6 litros	Material	UNIDAD
6	Licudadora con vaso de vidrio de 1,75L, con cuchillas en acero inoxidable , con 10 velocidades	UNIDAD	7

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 6 de 13



7	Juego de ollas con oreja negra en aluminio de alta pureza x 5 unidades Características: 1 Olla 16 cm de diámetro = 2 litros 1 Olla 18 cm de diámetro = 3 litros 1 Olla 20 cm de diámetro = 4 litros 1 Olla 22 cm de diámetro = 5 litros 1 Olla 24 cm de diámetro = 6 litros	UNIDAD	11
8	Plato ondo plástico de sopa	UNIDAD	300
9	pocillo plástico con sujetador, capacidad 360ml, Material: Polipropileno	UNIDAD	300
	Cuchara de Sopa Material: Acero Inoxidable Color: Plateado Espesor: 3 mm	UNIDAD	300
10	Plato Pando fabricado con plástico Material: Polipropileno Diámetro: 24 cm	UNIDAD	300
11	Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro, con agarradero	UNIDAD	15
12	Rallador de acero inoxidable, con mango de nylon y base antideslizante, con 4 caras del rayador para diferentes tipos de corte	UNIDAD	17
13	Tabla para picar de tamaño 31.5x20x0.8 cm, Material: polipropileno - goma.	UNIDAD	16
14	Jarra con tapa, fabricada en plástico con capacidad de almacenamiento de 6 litros.	UNIDAD	15
15	Paila Bordeada fabricada en Aluminio Natural de 40 cm de diámetro con tapa.	UNIDAD	2
16	Paila Bordeada con tapa fabricada en Aluminio Natural con 32 cm de diámetro	UNIDAD	5
17	Caldero fabricado en aluminio, de 20cm de diámetro, con tapa.	UNIDAD	5
18	Sartén con tapa de vidrio, de 20 cm de diámetro fabricado en Aluminio Antiadherente.	UNIDAD	7
19	Set por tres sartenes en antiadherente de 18, 20 y 24 cm de diámetro, mango ergonómico.	UNIDAD	2
20	Cuchillo de 6 pulgadas elaborado en acero inoxidable.	UNIDAD	17
21	Cucharón sopero en acero inoxidable 8 onzas	UNIDAD	12
22	Cucharón tipo escurridor fabricado en acero inoxidable, de 30 cm de longitud.	UNIDAD	8
23	Organizador De Cubiertos Con Tapa, Organizador de cucharas, cuchillos, tenedores	UNIDAD	4
24	Olla Arrocera con Material Interior Antiadherente con Capacidad para 10 Tazas, Material de la Tapa Vidrio Capacidad 1.8 Litros Material Exterior Acero Inoxidable	UNIDAD	3
25	Set x 4 Recipientes, fabricados en plástico INCLUYE: 1 recipiente de 0.75 litros 1 recipiente de 1.5 litros 1 recipiente de 2.7 litros 1 recipiente de 5 litros	UNIDAD	3

3.2. Garantía Técnica

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes y/o elementos deteriorados, incompletos, en aparente mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, en un término **no superior a 48 horas** una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación, a cargo de este.

3.3. Transporte y Entrega:

El futuro contratista deberá asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar la entrega de los bienes en el lugar de ejecución del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 7 de 13

3.4. Calidad y Presentación de los Bienes y/o Elementos:

El futuro contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá entregar bienes y/o elementos que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación:

1. La garantía de los bienes y/o elementos, debe ser de un año y estos deben estar certificados (para los que aplique)
2. Los bienes y/o elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado.
3. Los bienes y/o elementos deben entregarse nuevos, en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda y aplique, no re manufacturados y no genéricos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor Estimado del Contrato:



El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$28.577.000)**, incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	2%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%	
Estampilla Pro-Justicia	2%	
Estampilla Pro-Deporte	2,50%	
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,50%	
Estampilla Pro – Universidad	1%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	Si lo factura – si está gravado
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 8 de 13

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.



4.2. Justificación del Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato como los precios unitarios de los bienes a adquirir, fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

La solicitud de cotizaciones escritas diferentes proveedores dentro del mercado, sin embargo, se recibieron dos (2) posibles oferentes, ubicados en el mercado regional, con la capacidad de proveer los bienes objeto de adquisición. Cotizaciones, que hacen parte de los documentos previos del proceso de selección, y de las cuales **se tomó la de menor valor**, para establecer los siguientes precios unitarios y valor total:

Cotización 1:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Nevera No Frost Congelador Superior , capacidad de almacenamiento 404 Lts, número de puertas 2.	UNIDAD	1	3,650,000	3,650,000.00
1	Nevera Congelador Superior No Frost, capacidad de almacenamiento 280Lts, Número de Puertas 2.	UNIDAD	1	3,050,000	3,050,000.00
2	Estufa de sobremesa, capacidad para 4 puestos, tipo de material hierro prensado, fuente a gas.	UNIDAD	2	505,000	1,010,000.00
3	Estufa industrial en acero 2 puestos angulo, tipo de montaje:De piso, Cantidad de quemadores: 2, valvulas de seguridad:Si, Tipo de alimentación: Gas, Tipo de encendido manual industrial:Si	UNIDAD	1	2,000,000	2,000,000.00
4	Olla a presión, Material Aluminio Capacidad 4 litros	UNIDAD	4	212,000	848,000.00
5	Olla a presión Material Aluminio Capacidad 6 litros	UNIDAD	2	231,000	462,000.00
6	Licudadora con vaso de vidrio de 1,75L, con cuchillas en acero inoxidable , con 10 velocidades	UNIDAD	7	300,000	2,100,000.00
7	Juego de ollas con oreja negra en aluminio de alta pureza x 5 unidades Características: 1 Olla 16 cm de diametro = 2 litros 1 Olla 18 cm de diametro = 3 litros 1 Olla 20 cm de diametro = 4 litros 1 Olla 22 cm de diámetro = 5 litros 1 Olla 24 cm de diámetro = 6 litros	UNIDAD	11	391,000	4,301,000.00
8	Plato ondo plastico de sopa	UNIDAD	300	5,000	1,500,000.00
9	pocillo plastico con sujetador, capacidad 360ml, Material: Polipropileno	UNIDAD	300	4,000	1,200,000.00
	Cuchara de Sopa Material: Acero Inoxidable Plateado Color: Espesor: 3 mm	UNIDAD	300	2,600	780,000.00

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 9 de 13

10	Plato Pando fabricado con plástico Material: Polipropileno Diámetro: 24 cm	UNIDAD	300	5,500	1,650,000.00
11	Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro, con agrarradero	UNIDAD	15	50,000	750,000.00
12	Rallador de acero inoxidable, con mango de nylon y base antideslizante, con 4 caras del rayador para diferentes tipos de corte	UNIDAD	17	26,000	442,000.00
13	Tabla para picar de tamaño 31.5x20x0.8 cm, Material: polipropileno - goma.	UNIDAD	16	60,000	960,000.00
14	Jarra con tapa, fabricada en plástico con capacidad de almacenamiento de 6 litros.	UNIDAD	15	28,000	420,000.00
15	Paila Bordeada fabricada en Aluminio Natural de 40 cm de diametro con tapa.	UNIDAD	2	105,000	210,000.00
16	Paila Bordeada con tapa fabricada en Aluminio Natural con 32 cm de diametro	UNIDAD	5	97,000	485,000.00
17	Caldero fabricado en aluminio, de 20cm de diametro ,con tapa.	UNIDAD	5	97,000	485,000.00
18	Sarten con tapa de vidrio, de 20 cm de diametro fabricado en Aluminio Antiadherente.	UNIDAD	7	97,000	679,000.00
19	Set por tres sartenes en antiadherente de 18, 20 y 24 cm de diametro, mango ergonomico.	UNIDAD	2	110,000	220,000.00
20	Cuchillo de 6 pulgadas elaborado en acero inoxidable .	UNIDAD	17	13,000	221,000.00
21	Cucharón sopero en acero inoxidable 8 onzas	UNIDAD	12	40,000	480,000.00
22	Cucharón tipo escurridor fabricado en acero inoxidable, de 30 cm de longitud.	UNIDAD	8	25,000	200,000.00
23	Organizador De Cubiertos Con Tapa, Organizador de cucharas, cuchillos, tenedores	UNIDAD	4	35,000	140,000.00
24	Olla Arrocera con Material Interior Antiadherente con Capacidad para 10 Tazas, Material de la Tapa Vidrio Capacidad 1.8 Litros Material Exterior Acero Inoxidable	UNIDAD	3	254,000	762,000.00
25	Set x 4 Recipientes, fabricados en plastico INCLUYE: 1 recipiente de 0.75 litros 1 recipiente de 1.5 litros 1 recipiente de 2.7 litros 1 recipiente de 5 litros	UNIDAD	3	60,000	180,000.00
TOTAL IVA INCLUIDO					29,185,000.00

Cotización 2: Menor valor y precio de referencia



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Nevera No Frost Congelador Superior, capacidad de almacenamiento 404 Lts, número de puertas 2.	UNIDAD	1	\$ 3,600,000.00	3,600,000.00
1	Nevera Congelador Superior No Frost, capacidad de almacenamiento 280Lts, Número de Puertas 2.	UNIDAD	1	\$ 3,000,000.00	3,000,000.00
2	Estufa de sobremesa, capacidad para 4 puestos, tipo de material hierro prensado, fuente a gas.	UNIDAD	2	\$ 500,000.00	1,000,000.00
3	Estufa industrial en acero 2 puestos Angulo, tipo de montaje: De piso, Cantidad de quemadores: 2, válvulas de seguridad: Si, Tipo de alimentación: Gas, Tipo de encendido manual industrial: Si	UNIDAD	1	\$ 1,900,000.00	1,900,000.00
4	Olla a presión, Material Aluminio Capacidad 4 litros	UNIDAD	4	\$ 200,000.00	800,000.00
5	Olla a presión Material Aluminio Capacidad 6 litros	UNIDAD	2	\$ 220,000.00	440,000.00
6	Licudadora con vaso de vidrio de 1,75L, con cuchillas en acero inoxidable , con 10 velocidades	UNIDAD	7	\$ 300,000.00	2,100,000.00

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 10 de 13

7	Juego de ollas con oreja negra en aluminio de alta pureza x 5 unidades Características: 1 Olla 16 cm de diámetro = 2 litros 1 Olla 18 cm de diámetro = 3 litros 1 Olla 20 cm de diámetro = 4 litros 1 Olla 22 cm de diámetro = 5 litros 1 Olla 24 cm de diámetro = 6 litros	UNIDAD	11	390,000.00	4,290,000.00
8	Plato ondo plástico de sopa	UNIDAD	300	\$ 4,800.00	1,440,000.00
9	pocillo plástico con sujetador, capacidad 360ml, Material: Polipropileno	UNIDAD	300	\$ 3,800.00	1,140,000.00
	Cuchara de Sopa Material: Acero Inoxidable Color: Plateado Espesor: 3 mm	UNIDAD	300	\$ 2,500.00	750,000.00
10	Plato Pando fabricado con plástico Material: Polipropileno Diámetro: 24 cm	UNIDAD	300	\$ 5,000.00	1,500,000.00
11	Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro, con agarradero	UNIDAD	15	\$ 50,000.00	750,000.00
12	Rallador de acero inoxidable, con mango de nylon y base antideslizante, con 4 caras del rayador para diferentes tipos de corte	UNIDAD	17	\$ 25,000.00	425,000.00
13	Tabla para picar de tamaño 31.5x20x0.8 cm, Material: polipropileno - goma.	UNIDAD	16	\$ 60,000.00	960,000.00
14	Jarra con tapa, fabricada en plástico con capacidad de almacenamiento de 6 litros.	UNIDAD	15	\$ 28,000.00	420,000.00
15	Paila Bordeada fabricada en Aluminio Natural de 40 cm de diámetro con tapa.	UNIDAD	2	\$ 105,000.00	210,000.00
16	Paila Bordeada con tapa fabricada en Aluminio Natural con 32 cm de diámetro	UNIDAD	5	\$ 97,000.00	485,000.00
17	Caldero fabricado en aluminio, de 20cm de diámetro, con tapa.	UNIDAD	5	\$ 97,000.00	485,000.00
18	Sartén con tapa de vidrio, de 20 cm de diámetro fabricado en Aluminio Antiadherente.	UNIDAD	7	\$ 97,000.00	679,000.00
19	Set por tres sartenes en antiadherente de 18, 20 y 24 cm de diámetro, mango ergonómico.	UNIDAD	2	\$ 110,000.00	220,000.00
20	Cuchillo de 6 pulgadas elaborado en acero inoxidable.	UNIDAD	17	\$ 13,000.00	221,000.00
21	Cucharón sopero en acero inoxidable 8 onzas	UNIDAD	12	\$ 40,000.00	480,000.00
22	Cucharón tipo escurridor fabricado en acero inoxidable, de 30 cm de longitud.	UNIDAD	8	\$ 25,000.00	200,000.00
23	Organizador De Cubiertos Con Tapa, Organizador de cucharas, cuchillos, tenedores	UNIDAD	4	\$ 35,000.00	140,000.00
24	Olla Arrocera con Material Interior Antiadherente con Capacidad para 10 Tazas, Material de la Tapa Vidrio Capacidad 1.8 Litros Material Exterior Acero Inoxidable	UNIDAD	3	\$ 254,000.00	762,000.00
25	Set x 4 Recipientes, fabricados en plástico INCLUYE: 1 recipiente de 0.75 litros 1 recipiente de 1.5 litros 1 recipiente de 2.7 litros 1 recipiente de 5 litros	UNIDAD	3	\$ 60,000.00	180,000.00
TOTAL IVA INCLUIDO					28,577,000.00

Teniendo en cuenta los valores cotizados, del resultado de cotejar los mismos, el menor valor es el siguiente:

Presupuesto estimado por precios unitarios:	\$28.577.000
--	---------------------

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 11 de 13

4.3. Forma De Pago:

El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, mediante **UN UNICO PAGO** correspondiente al valor de los bienes efectivamente suministrados entregados, y conforme a los valores unitarios ofertados y aceptados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja y cumplimiento de los siguientes requisitos:



- a. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:
 - Nombre o Razón Social
 - Número de noches.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- c. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- e. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

- a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 12 de 13

vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso de selección será de **Quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Para amparar la presente contratación, la entidad territorial cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 655 expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

RUBRO:	0-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0-220106900-220106900-0700-2025-1-0-1.3.3.6.03-1-Actual-ENTIDAD-1		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO:	Sedes dotadas RB SGP EDUC		
NO. CDP	655	VALOR DEL CDP:	\$28.577.000
FECHA DE EXPEDICION	04/09/2025	FECHA VIGENCIA:	31/12/2025

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Plataforma	Económico	Falta de experiencia necesaria para la contratación	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio-Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia del futuro contratista	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la experiencia del futuro contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar el desarrollo del proceso precontractual	2	5	7	Alto	Si	Municipio	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa precontractual	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor, y la solicitud de un establecimiento de comercio al cual se pueda acudir en caso de ocurrencia de este riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista e informes ejecución	Durante la ejecución del contrato

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 13 de 13

4	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Revisión rigurosa de los bienes entregados al momento de la entrega al supervisor	1	1	2	Bajo	5	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del bien A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar revision de las condiciones técnicas y de calidad en el momento de Recibo	3	5	8	Extremo	5	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad y revision de condiciones técnicas	En El Momento De Recibir

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Sucre – Cauca, identificado con NIT. 817.003.440-5, dentro del día hábil siguiente a la notificación de la aceptación de oferta y cargada a la plataforma de contratación pública SECOP II, para que surta la aprobación correspondiente.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

- Cumplimiento** de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de la cláusula penal, las multas e indemnizaciones a que hubiere lugar, y el mismo se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- Calidad del Bien** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. SUPERVISIÓN

Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la entidad. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO

Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó:	Diego Fernando Muñoz Caicedo	Cargo	Prof. de Apoyo a la Gestión Contractual	Firma: ORIGINAL FIRMADO
Revisó y aprobó	Jairo Mauricio Chilito Lasso	Cargo	Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria	Firma: ORIGINAL FIRMADO
Revisó aspecto jurídico	Yanira Pismag	Cargo	Asesor Contractual	Firma: ORIGINAL FIRMADO